En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día tres de agosto de dos mil veintiséis se celebra la **Décima Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad presencial y virtual a través del siguiente enlace: -

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGFkNjhlMjEtMGI1ZC00ZjZlLTkwMTQtMDYzODM5ZTVjNGFh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d

- -

- - - Iniciando con la bienvenida de la Consejera Presidenta del Comité, Dora Luz Morales Leyva, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ciudadana Ana Iris Agama Velasco, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y verifique el quórum legal para la celebración válida de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité. -

- - - **Acto seguido**, la Secretaria Técnica procede al pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes en la sala virtual: la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité; la C. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC; el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control; el C. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; la C. Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral; el C. Zenaido Ortíz Añorve, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales; el C. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; la C. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas; la C. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría; el C. Silvio Rodríguez García, Representante del Partido Acción Nacional; el C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante del Partido Revolucionario Institucional; el C. Juan Iván Barrera Salas, Representante del Partido del Trabajo; el C. Juan Manuel Maciel Moyorido, Representante del Partido Verde Ecologista de México; la C. Rosio Calleja Niño, Representante de Morena; el C. Ulises Cano Aparicio, Representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; la C. Rossibel Bello Mateo, Representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; la C. Jehovana Alejo Carrillo, Representante del Pueblo Afromexicano, y la C. Ana Iris Agama Velasco, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica, por lo que existe quórum de asistencia para

sesionar legal y válidamente. -

- - - **Enseguida**, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité declara instalada formalmente la Décima Novena Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración de las y los integrantes del Comité, el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria de la sesión. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica da lectura al orden del día siguiente: **1.** Desahogo del fallo del procedimiento de Invitación Restringida **IR-IEPC-017-2026,** para la adquisición de un servidor físico para la infraestructura tecnológica de los centros de datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **2. Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/03-08-2026**, por el que se aprueba la adjudicación directa para la contratación del servicio de impresión del Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero 2025. Aprobación en su caso. -

- - - **Acto seguido** la Consejera Presidenta del Comité, pide a la Secretaria Técnica someter a aprobación de las y los integrantes del Comité el orden del día; atendiendo a lo solicitado, la Secretaria Técnica del Comité procede a poner los puntos antes expuestos a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo que se hace la votación correspondiente y al no haber comentarios al respecto, es aprobado **por unanimidad de votos el orden del día.** -

- - - **En uso de la voz** la Presidenta del Comité solicita a la Secretaria Técnica someter a consideración de las y los integrantes el Comité, la dispensa en la lectura de los documentos previamente circulados; atendiendo a lo solicitado la Secretaria Técnica somete a consideración la dispensa, siendo aprobada **por unanimidad de votos.** -

- - - En desahogo del **punto número 1** del orden del día, consistente en el Desahogo del fallo del procedimiento de Invitación Restringida **IR-IEPC-017-2026,** para la adquisición de un servidor físico para la infraestructura tecnológica de los centros de datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica, hace mención que de acuerdo a las bases previamente aprobadas, este día tendrían que realizar el registro quienes desearan participar en esta invitación la cual fue remitida a 19 (diecinueve) personas. De las cuales solo 6 (seis) personas atendieron esta invitación, por lo tanto, realizaron su registro correspondiente las personas proveedoras;

- - - 1. LUA LTD México S.A De C.V. -

- - - 2. Cadena y Comercio Inter S. A De C.V. -
- - - 3. Soluciones Corporativas SAVI S.A. De C.V. -
- - - 4. Grupo Comercial Aralt S.A. De C.V. -
- - - 5. C. Evelin Salgado Ocampo. -
- - - 6. C. Verónica Wences Martínez. -

Posterior a los registros, la Dirección Ejecutiva de Administración procedió a la revisión de la documentación solicitada y se determinó que las 6 (seis) personas que dieron cumplimiento a la documentación legal y administrativa. Asimismo, presentaron los sobres correspondientes a la propuesta técnica y a la propuesta económica. Por consiguiente, se estaría en condiciones de continuar con el desahogo del fallo. Se procedió a circular los sobres entre los integrantes de este Comité para que verifiquen que se encuentran debidamente cerrados y sellados, a efecto de dar paso a la apertura de las propuestas técnicas. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica estaría iniciando la lectura de la información contenida en el anexo técnico. -

- - - **Acto seguido,** la Secretaria Técnica solicita esperar a que el Comité concluyan la revisión de la propuesta que presentó cada una de las personas participantes. Siendo analizadas las 6 (seis) propuestas, se determina que solo una estaría dando cumplimiento a lo requerido en el anexo técnico, siendo la persona moral "Soluciones Corporativas SAVI S.A. De C.V." por tanto, se continua con el desahogo de este fallo ya que, revisando las bases aprobadas, no existe alguna condición que diga lo contrario. Continuando con el proceso se da seguimiento a la revisión de la propuesta económica por un monto total de $638,000.00 (Seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) no obstante, el techo presupuestal con el que se cuenta es de $440, 000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) siendo este modificado, quedando un techo presupuestal de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) sin embargo el techo presupuestal está por debajo de la propuesta. -

- - - **En uso de la voz** la C. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas externa que la propuesta presentada incluye un procesador adicional, lo cual incrementó el precio final, sin embargo, no contamos con el desglose del costo de dicho procesador. Cabe señalar que es muy probable que la propuesta siga rebasando el presupuesto aun si se retirara ese componente, ya que el proveedor cotizó dos procesadores cuando solo requerimos uno, lo que encarece la oferta. -

- - - **Enseguida**, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité hace mención que considerando lo dispuesto en la Base Vigésima, fracción IV, la cual señala que deberá declararse desierta la licitación cuando las propuestas económicas excedan

el techo presupuestal asignado para la adquisición de los bienes, corresponde proceder en dicho sentido. -

- - - En **uso de la voz el** C. Lorenzo Rodríguez Venegas, Coordinador de Recursos Materiales y Servicio, emite la siguiente aclaración respecto al estudio de mercado. En coordinación con el área de Informática y con el Ing. Pablo, se estimó inicialmente un parámetro de costo de entre $450,000.00 y 490,000.00. Sin embargo, al contactar a los proveedores la semana pasada para consultar su participación, la mayoría señaló que existía un desabasto de procesadores. Ante esta situación, realizamos una actualización del estudio de mercado y confirmamos dicho desabasto global, lo cual incrementó significativamente los costos. A este factor se suma que la propuesta de Corporativo SABI incluye un procesador adicional. Asimismo, al consultar directamente con el fabricante Dell, nos indicaron fechas de entrega programadas hasta enero del próximo año. Dejo constancia de que el estudio de mercado original se elaboró oportunamente cuando había disponibilidad del producto; no obstante, debido a las condiciones de desabasto en el mercado tecnológico mundial, los proveedores enfrentaron serias dificultades para presentar sus propuestas dentro de los montos previstos. -

- - - **En uso de la voz** la C. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas del Instituto, plantea una duda respecto al proceso de adquisición. Dado que este es el segundo procedimiento que se declara desierto, consulta si existe la posibilidad de realizar una adjudicación directa. Esto nos permitiría configurar el servidor con los componentes disponibles en el mercado para asegurar el rendimiento que necesitamos, sin depender de más convocatorias. Destacando que los precios de los insumos, particularmente de las memorias, son variables, entre el primer proceso y este se observó un incremento en el costo en solo un mes. Dado que no son precios fijos no podemos prever el aumento para el próximo mes, externa si es viable y justificable legalmente proceder con la compra directa. -

- - - **Acto seguido,** el C. Víctor de La Paz Titular del Órgano Interno de Control del Comité, externa que en relación con la inquietud planteada por la Directora, considera que existen las condiciones técnicas y legales para fundamentar una adjudicación directa. A diferencia de bienes comerciales estandarizados los servidores requieren configuraciones y especificaciones técnicas precisas, además de que suelen comercializarse únicamente a través de proveedores o distribuidores autorizados. La Ley de Adquisiciones del Estado y su Reglamento prevén que, cuando un bien exige marcas y especificaciones únicas es procedente la adjudicación directa. La clave para sostener el dictamen estriba en contar con un estudio de mercado exhaustivo. Sugiere el proyecto de estudio de mercado a la Dirección de Recursos Materiales para su

análisis, a fin de emitir a la brevedad un dictamen debidamente fundado y motivado. -

- - - **Enseguida**, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité precisa que hasta este momento se ha actuado con apego a la normativa aplicable. En el procedimiento anterior, considerando que este corresponde a un segundo procedimiento en su primera convocatoria, se modificaron las bases iniciales en coordinación con la Dirección General de Informática y Sistemas. En un principio, el trabajo permitió notar la viabilidad de convocar a un procedimiento de Invitación Restringida, al considerar que existían proveedores en el mercado capaces de ofertar el bien requerido. Sin embargo, derivado del desarrollo y experiencia de ambos procesos, la C. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas del Instituto, así como el C. Víctor de La Paz Titular del Órgano Interno de Control, señalan la pertinencia de evaluar una adjudicación directa. Por lo tanto, me parece indispensable realizar un análisis integral sobre la viabilidad legal y técnica de esta propuesta. -

- - - **Acto seguido** la Consejera Presidenta del Comité, pide a la Secretaria Técnica hacer la declaración desierta del fallo, la Secretaria Técnica del Comité procede a someter a consideración de las y los integrantes del Comité la declaración desierta del fallo del procedimiento de Invitación Restringida **IR-IEPC-017-2026**, para la adquisición de un servidor físico para la infraestructura tecnológica de los centros de datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20, fracción IV de las bases aprobadas para este procedimiento, el cual establece que la invitación se declarará desierta cuando las propuestas económicas presentadas excedan el techo presupuestal asignado para la adquisición de los bienes, siendo aprobada por **unanimidad de votos.** -

- - - En desahogo del **punto número 2** del orden del día, consistente al **Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/03-08-2026,** por el que se aprueba la adjudicación directa para la contratación del servicio de impresión del Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero 2025. Derivado de una solicitud de contratación realizada por el C. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, puntualizando que se cuenta con las aprobaciones presupuestales, así como del procedimiento correspondiente contemplado en el Programa de Adquisiciones de este Instituto, debidamente aprobado por este Comité. Considerando que, para esta contratación, en el numeral 19 se precisa su adjudicación. Con la partida presupuestal 33604 "Impresión y Elaboración de Material Informativo" aprobada por el Consejo General. La solicitud para esta contratación tiene como finalidad contar con un instrumento de divulgación y consulta que permita difundir los principales hallazgos del estudio, fortaleciendo las actividades institucionales de educación cívica, promover la

participación ciudadana y generar información especializada para la toma de decisiones y el diseño de estrategias institucionales. Solicitando que esta impresión contenga el trámite para la gestión del ISBN, relacionado a la difusión del informe sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero 2025. Del mismo modo se precisa la aprobación del procedimiento correspondiente, detallado en la quinta modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de este instituto. Con conformidad artículo 60, fracción I de la Ley Número 230 del Estado, es procedente la adjudicación directa cuando el monto no exceda el límite del Presupuesto de Egresos, conforme a los artículos 42, fracción III, y 59 del Reglamento de Adquisiciones. Posterior a la solicitud de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana se procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a personas proveedoras que pudieran ofrecer este servicio. Siendo realizadas 6 (seis) solicitudes de las cuales 5 presentaron sus propuestas; el C. Juan Reyes Méndez Vences, sin embargo, no cuenta con el registro de ISBN, la C. Yaritzy Guadalupe de la Cruz Adame, no obstante, no cuenta con el registro de ISBN, en el caso de Tirant Lo Blanch México S. De R.L. De C.V. especifico que cuenta con este trámite del ISBL tanto digital como impreso, con una propuesta de $98,000.00, en el caso de Omniprom S.A. De C.V. cumple con lo solicitado, con una propuesta de $147,000.00, en el caso de Ábaco Offset y Digital S.A. De C.V. cumple con lo solicitado, con una propuesta de $ 167,225.60 estas dos últimas propuestas fueron por montos mas altos al presupuesto autorizado. Por tanto, esta propuesta de adjudicación directa queda en favor de la empresa Tirant Lo Blanch México S. De R.L. De C.V. siendo la propuesta más económica y cumple con lo solicitado por el Instituto. Los puntos de Acuerdo que se precisan son los siguientes; **PRIMERO**. Se aprueba la adjudicación directa para la contratación del servicio de impresión del informe sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero 2025, así como el trámite del ISBN, tanto digital como impreso, en favor de la persona moral **Tirant Lo Blanch México S. De R.L. De C.V. por un monto total de $98,000.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a lo expuesto en el considerando 19 del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para suscribirse el contrato correspondiente a efecto de formalizar la adjudicación directa aprobada. **TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la persona moral adjudicada para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CUARTO**. Publicar el presente acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -
- -

- - - En **uso de la voz** la Presidenta del Comité solicita a la Secretaria Técnica someter a consideración de las y los integrantes del Comité, la aprobación del **Proyecto de**

Acuerdo 010/CAAS/SE/03-08-2026, atendiendo a lo solicitado la Secretaria Técnica somete a consideración la dispensa, siendo aprobada por **mayoría de votos**. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, menciona de no haber más participaciones y una vez agotados todos los puntos del orden del día, la Consejera Presidenta del Comité dio por concluida la **Décima Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios siendo las trece horas con nueve minutos del día tres de agosto de dos mil veintiséis. El contenido de la presente Minuta fue aprobado en la Décima Sesión de tipo Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, firmando quienes asistieron. -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. DORA LUZ MORALES LEYVA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**.**

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**.**

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**.**

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORIA.

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCIA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. JUAN IVAN BARRERA SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DE MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. ROSSIBEL BELLO MATEO,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.
.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Trabajo del día tres de agosto de dos mil veintiséis, y aprobada el contenido de la misma en la décima sesión ordinaria del día veintitrés de octubre de 2026.